



ENE

17-72

|    |                                                  |                        |
|----|--------------------------------------------------|------------------------|
| 1  | NOTARIA DECIMO PRIMERA                           |                        |
| 2  | DEL CANTON                                       |                        |
| 3  | "*****" *** "*****"*****"*****"                  |                        |
| 4  |                                                  |                        |
| 5  | AUMENTO DE CAPITAL Y RE                          | En la ciudad de San -  |
| 6  | FORMA DE ESTATUTOS DE -                          | Francisco de Quito, -  |
| 7  | LA COMPAÑIA PRODUCTORES                          | Capital de la Repúbli  |
| 8  | INDEPENDIENTES PROFAEZ-                          | ca del Ecuador , hoy-  |
| 9  | CIA. LTDA.                                       | día veinte y siete     |
| 10 |                                                  | de m a y o de mil      |
| 11 |                                                  | novecientos noventa y  |
| 12 | CAPITAL ANTERIOR :                               | uno , ante mí , Dog    |
| 13 | \$/ 553.000,00                                   | tor Rubén Darío Espi-  |
| 14 | AUMENTO DE CAPITAL :                             | nosa Idrobo , Notario  |
| 15 | \$/ 7'447.000,00                                 | Décimo Primero del-    |
| 16 | CAPITAL ACTUAL :                                 | Cantón Quito , compa-  |
| 17 | \$/ 8'000.000,00                                 | rece : El señor Fede-  |
| 18 |                                                  | rico Ehlers Zurita , - |
| 19 | "&"&"&"&"&"&"&"&"&"                              | en su calidad de Ge--  |
| 20 |                                                  | rente General de la -  |
| 21 | Compañía PRODUCTORES INDEPENDIENTES PROFAEZ CIA. |                        |
| 22 | LTDA. , según consta de los documentos habilitan |                        |
| 23 | tes que se agregan . - El compareciente es ma--  |                        |
| 24 | yor de edad , de estado civil casado , de nacio- |                        |
| 25 | nalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad |                        |
| 26 | de Quito , hábil para contratar y obligarse a -  |                        |
| 27 | quien de conocer doy fe y dice que eleve a Es- - |                        |
| 28 | critura Pública la minuta que me entrega cuyo -  |                        |

D.R. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

tenor literal y que transcribo es el siguiente :

" S E Ñ O R   N O T A R I O " : Sírvasse auto--  
rizar en el registro de escrituras públicas a su

cargo una de la que conste el siguiente aumento-  
de capital y reforma de estatutos de la Compañía

PRODUCTORES INDEPENDIENTES PROFAEZ CIA.LTDA., de  
conformidad a lo que consta en las siguientes -

cláusulas : P R I M E R A : INTERVINIEN

TES . - Comparece al otorgamiento de la presente  
escritura , el señor Federico Ehlers Zurita en -

su calidad de Gerente General y Representante Le

gal de la Compañía PRODUCTORES INDEPENDIENTES PRO

FAEZ CIA. LTDA. , autorizado expresamente por la

Junta Universal de Socios de la mencionada Compa

ñía , celebrada el día jueves tres de agosto de -

mil novecientos ochenta y nueve . El comparecien

te es casado , ecuatoriano , mayor de edad , do-

miciliado en esta ciudad de Quito y plenamente -

capaz para contratar y obligarse . El nombra- -

miento de Gerente General y la autorización co--

respondiente se agregan a este instrumento . -

S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a ) Por

escritura pública celebrada el once de diciembre

de mil novecientos setenta y ocho , ante el Nota

rio Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado Val--

dez , se constituyó la Compañía de responsabili-

dad limitada denominada PRODUCTORES INDEPENDIEN-

TES PROFAEZ CIA. LTDA. , legalmente inscrita en-



el Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero  
de mil novecientos setenta y nueve . b) La Junta  
General Universal de Socios de la Compañía Produc-  
tores Independientes Profaez Cía. Ltda. , reunida  
el jueves tres de agosto de mil novecientos o--  
chenta y nueve acordó por unanimidad de votos au-  
mentar el capital social en la suma de SIETE MI-  
LLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES  
( \$ 7'447.000,00 ) a más del existente que es de  
QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES, fijándo-  
lo en consecuencia en OCHO MILLONES DE SUCRES ,  
( \$ 8'000.000,00 ) reformando además el Estatuto  
en su parte pertinente .- T E R C E R A ;  
PARTE RESOLUTIVA . - En razón de los anteceden--  
tes expuestos y con el objeto de dar cumplimien-  
to a lo resuelto por la Junta Universal de So- -  
cios reunida el día jueves tres de agosto de mil  
novecientos ochenta y nueve , el señor Federico-  
Ehlers Zurita , en su calidad de Gerente General  
y Representante Legal de la Compañía Productores  
Independientes PROFAEZ CIA. LTDA. , declara : a)  
Que el capital social de la Compañía se aumenta  
en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUA--  
RENTA Y SIETE MIL SUCRES ( \$ 7'447.000,00 ) a -  
más del existente , fijándolo en consecuencia en  
la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES y aceptando -  
como nuevos socios al señor Rodrigo Robalino y a

1 la señora María de Lourdes Morelli de Ehlers .-

2 b) Que en atención al aumento acordado y por reso  
3 lución unánime de los socios en la Junta General

4 Universal del día jueves tres de agosto de mil no  
5 vecientos ochenta y nueve, se reformó el Estatuto  
6 en su artículo Quinto y en la cláusula tercera,-

7 en la forma que se hace relación en la aludida -  
8 acta de Junta Universal de Socios , la misma que  
9 se adjunta para que usted señor Notario, inserte  
10 como parte integrante de este documento. ACTA DE

11 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SO-  
12 CIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES INDEPENDIENTES -  
13 PROFABEZ CIA.LTDA. REUNIDA EL DIA JUEVES.TRES DE-

14 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. En la  
15 ciudad de Quito, domicilio principal de la compa  
16 ñía, en las oficinas de la Compañía ubicadas en-  
17 la Avenida República ciento noventa y dos y Alma  
18 gro, Edificio Casablanca Primer piso, se reúnen-

19 los siguientes socios de la compañía, señor Fede  
20 rico Ehlers Zurita propietario de cuatrocientos-  
21 sesenta participaciones de un mil sucres de valor  
22 cada una, equivalente a CUATROCIENTOS SESENTA MIL  
23 SUCRES ; la señora Dolores Zurita viuda de Ehlers,

24 propietaria de diez participaciones de un mil su  
25 cres de valor cada una , equivalentes a DIEZ MIL

26 SUCRES ; el señor José Laso Rivadeneira, propie-  
27 tario de cincuenta participaciones de un mil su-  
28 cres de valor cada una , equivalentes a CINCUENTA



MIL SUCRES ; y la señora Nidia Quiroz que comparece a nombre y en representación de los herederos del señor Vicente Mena, propietario de treinta y tres participaciones de un mil sucres de valor cada una , equivalente a TREINTA Y TRES MIL SUCRES . El Presidente señor José Laso Rivadeneira, declara instalada la Junta y aclara que se ha dado cumplimiento al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías . Actúa como Secretario el Gerente General señor Federico Ehlers . - Encontrándose reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital social y habiendo aceptado por unanimidad de votos la celebración de esta Junta , no fue necesario hacer la convocatoria por la prensa . - El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios , por existir el quórum de Ley . A continuación manifiesta que el objeto de la reunión es para tratar : a) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ; b) Admisión de nuevos socios . Acto seguido pide la palabra el Gerente General y explica a la Junta , que dada la actividad de la empresa es de fundamental importancia elevar el capital social de la Compañía , en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES a más del

existente que es de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES-  
MIL SUCRES ( \$/ 553.000,00 ) fijándolo en conse--  
cuencia en OCHO MILLONES DE SUCRES . Los socios-  
deliberan al respecto y proceden a suscribir y -  
pagar el presente aumento de capital de la si- -  
guiente manera : 1. El señor Federico Ehlers a--  
porta en especie : un escritorio marca ATU, LASER  
150 x 75 / fórmica olmo / perfil beige / B / ador  
no café de un valor de CIENTO CATORCE MIL SUCRES;  
un escritorio marca ATU , LASER 180 x 75 / fórmica  
olmo / perfil beige / B/ adorno café de un va  
lor de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SUCRES ; tres -  
escritorios marca ATU , LASER 120 x 75 / fórmica  
olmo / perfil beige / B/ adorno vino de valor u-  
nitario NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SUCRES de -  
un total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETE-  
CIENTOS SUCRES ; una mesa auxiliar metálica marca  
ATU , LASER 90 x 51 / fórmica olmo / B / perfil  
beige / adorno vino de un valor de CUARENTA Y -  
CINCO MIL SUCRES ; diez sillas metálicas tapiza-  
das marca ATU , novecientos uno , cinco color ca  
fé y cinco color verde de valor unitario veinte-  
y un mil novecientos sucres y valor total DOS--  
CIENTOS DIECINUEVE MIL SUCRES ; un sillón tapiza-  
do , cinco mil cuatrocientos uno color verde de-  
un valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SU  
CRES ; un sillón tapizado , cinco mil doscientos  
uno , color café de un valor de CIENTO OCHO MIL-



|    |                                                   |
|----|---------------------------------------------------|
| 1  |                                                   |
| 2  | SUCRES ; un sillón tapizado , nueve mil setecien  |
| 3  | tos cincuenta contorno azul de un valor de CIEN-  |
| 4  | TO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN SUCRES ; un  |
| 5  | sillón tapizado , cinco mil cuatrocientos uno -   |
| 6  | contorno beige de un valor de CIENTO NUEVE MIL -  |
| 7  | QUINIENTOS OCHENTA Y UN SUCRES ; un equipo de -   |
| 8  | teléfonos marca SAMSUNG , compuesto de cinco apa  |
| 9  | ratos telefónicos cuatro de los cuales correspon  |
| 10 | den a la siguiente identificación : Uno.- SST KP  |
| 11 | trescientos ocho B series números ochenta cincuen |
| 12 | ta y tres cero cero cuarenta y seis ; ochenta -   |
| 13 | cincuenta y tres cero cero ochenta y cinco ; o--  |
| 14 | chenta cincuenta y tres cero cero cincuenta y -   |
| 15 | uno ; ochenta ochenta y tres cero cero sesenta y  |
| 16 | ocho ; Dos.- Y uno con la identificación SST -    |
| 17 | trescientos ocho E SERIE Número ochenta ochenta-  |
| 18 | y uno cero cero cero cuatro . Por un valor total  |
| 19 | de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SE-  |
| 20 | SENTA Y OCHO SUCRES . Una computadora Macintosh - |
| 21 | 512 K - F 812 AGK , 128 KB ROM , unidad de disco  |
| 22 | interna 800 . KB M 744 M 0110 A0559 y 512 KB RAM  |
| 23 | MOUSE M747M010088441 de un valor de UN MILLON -   |
| 24 | CUARENTA MIL SUCRES ; Una impresora de computado  |
| 25 | ra IMAGEWRITER II A9M0320 con cable de conexión   |
| 26 | MO 196 ; de un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA-   |
| 27 | MIL SUCRES; Una external drive para computadora   |
| 28 | 3.5 58800L8 0018 ; de un valor de CIENTO TATOR-   |

1 CE MIL DOSCIENTOS OCHENTA SUCRES ; un micrófono-

2 marca Lavalier SONY ECM - 44B , de un valor de -

3 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES;

4 Un trípode para doble escenario marca VISION 3310-

5 3 , de un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO-

6 MIL CINCUENTA SUCRES ; Cabeza de trípode marca -

7 VINTEN 3325 - S ; de un valor de SEISCIENTOS NOVEN

8 TA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA SUCRES ; un aísla

9 dor de ruido manual marca E-V RE-50 ; de un valor

10 de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA SUCRES ; -

11 un audífono de baja impedancia marca SONY MEL -

12 ochenta y dos ; de un valor de MIL DOSCIENTOS SE

13 TENTA Y CINCO SUCRES ; Un adaptador de corriente

14 alterna marca SONY AC-D2M AC; de un valor de OCHO

15 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO SUCRES ; Un es-

16 tuche de pantalla SONY AD-C44 F/ECM-44 ; de un -

17 valor de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SUCRES;

18 Una maleta para tránsito rápido marca VINTEN -

19 3340-3 , de un valor de CIENTO TRECE MIL TRES---

20 CIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES ; Un estuche de -

21 lámparas Triple W/O marca LOWEL VI - noventa y -

22 dos , de un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS -

23 MIL QUINIENTOS SUCRES; Seis lámparas 120V/500W -

24 F/V - light marca LOWEL GDA , de un valor unita-

25 rio de DIEZ MIL DOSCIENTOS SUCRES , de un valor-

26 total de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SUCRES ; Un

27 cable de conexión ( F to F ) de 1.5 mts. marca -

28 SONY CCD-2 , de un valor de DOS MIL QUINIENTOS -





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CUARENTA Y CINCO SUCRES ; Una extensión de micrófonos 50' XLR/XLR PROCO CM-50 , de un valor de -

VEINTE MIL CUATROCIENTOS SUCRES ; Una extensión de micrófonos 5'XLR / XLR PROCO CM - 5 , de un -

valor de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA SUCRES.

Un acoplador - transformador marca SONY EAC - 24,

de un valor de DOS MIL TREINTA Y CINCO SUCRES ; -

Un standard spreader marca VINTEN 3313 - 3 de un

valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y DOS SUCRES . Todo avaluado en CINCO MI

LLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES ; este aporte

se lo realiza de conformidad con el avalúo y

el valor asignado por los socios , transfiriendo

de esta manera el dominio y posesión de los bienes que aporta a nombre de la compañía ; Dos. El

señor Rodrigo Robalino aporta : una computadora

Macintosh Modelo 512 K F812AJF 512 KB RAM y 128-

KB ROM unidad de disco interna 800KB M 745 M0110

A0287 MOUSE M747M010088855 , de un valor de UN -

MILLON CUARENTA MIL SUCRES , aporte que se lo -

realiza de conformidad con el avalúo y con el -

valor asignado por los socios , transfiriendo el

dominio y posesión de este bien a nombre de la -

Compañía ; Tres. La señora María de Lourdes Morelli de Ehlers aporta : Un video cassette Player

VP-7020 U-Matic de un valor de UN MILLON CUARENTA MIL SUCRES , aporte que se lo realiza de con

formidad con el avalúo y el valor asignado por -

los socios , transfiriendo el dominio y posesión

de este bien a nombre de la compañía . El señor-

José Laso R. , aporta TREINTA MIL SUCRES en nume

rario ; Cuatro. La señora María Dolores viuda --

de Ehlers , aporta SETENTA MIL SUCRES en numera-

rio ; y , Cinco. La señora Nidia Quiroz , en repre

sentación de los herederos de Vicente Mena , apor

ta CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES en numerario . En

esta forma se deja debidamente establecido que -

los socios actuales han ejercido su derecho de pre

ferencia en el presente aumento de capital y en

las cantidades que se expresan en el cuadro de -

integración de capital renunciando en la parte -

correspondiente y que asumen los señores Rodrigo

Robalino y María de Lourdes de Ehlers . Los socios

deliberan al respecto y por unanimidad de votos-

resuelven aumentar el capital social de la compa

ña , en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS

CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES , fijándolo en conse

cuencia al capital social en OCHO MILLONES DE SU

CRES ( \$/ 8'000.000,00 ) y en los términos expre-

sados por el señor Federico Ehlers , Acto seguido

el Presidente dispone se pase a conocer el segun

do punto del orden del día y la Junta una vez -

delibera al respecto , acepta por unanimidad al-

señor Rodrigo Robalino y a la señora María de -

Lourdes Morelli de Ehlers como nuevos socios . -



El Gerente General expresa a continuación que una vez que se ha aprobado el aumento de capital y la admisión de los nuevos socios, es necesario proceder a la Reforma del Estatuto en lo que se refiere al Artículo Quinto y a la cláusula Tercera, los mismos que por unanimidad de votos se los aprueba en el siguiente sentido: A R T I C U L O

Q U I N T O : CAPITAL . - El capital social de la compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES de valor cada una . - T E R C E R A : INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL : El capital de la Compañía de OCHO MILLONES DE SUCRES está suscrito y pagado de la siguiente manera : CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL . -

| SOCIOS           | CAPITAL<br>ACTUAL | AUMENTO EN<br>ESPECIE Y<br>PAGADO | AUMENTO EN<br>NUMERARIO Y<br>PAGADO | CAPITAL<br>TOTAL |
|------------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| Federico -       |                   |                                   |                                     |                  |
| Ehlers           | 460.000           | 5'220.000                         | -----                               | 5'680.000        |
| José Laso        |                   |                                   |                                     |                  |
| R.               | 50.000            | -----                             | 30.000                              | 80.000           |
| Herederos del    |                   |                                   |                                     |                  |
| Sr. Vicente Mena | 33.000            | -----                             | 47.000                              | 80.000           |
| María Dolores -  |                   |                                   |                                     |                  |
| viuda de Ehlers  | 10.000            | -----                             | 70.000                              | 80.000           |
| Rodrigo Robalino | ---               | 1'040.000                         | -----                               | 1'040.000        |

| 1  | SOCIOS                                            | CAPITAL | AUMENTO EN | AUMENTO EN  | CAPITAL   |
|----|---------------------------------------------------|---------|------------|-------------|-----------|
| 2  |                                                   | ACTUAL  | ESPECIE Y  | NUMERARIO Y | TOTAL     |
| 3  |                                                   |         | PAGADO     | PAGADO      |           |
| 4  | María de Lour                                     |         |            |             |           |
| 5  | des de Ehlers                                     | ----    | 1'040.000  | -----       | 1'040.000 |
| 6  | T O T A L E S                                     | 553.000 | 7'300.000  | 147.000     | 8'000.000 |
| 7  | La Junta además , autoriza al Gerente General pa  |         |            |             |           |
| 8  | ra que comparezca ante el Notario Público a sus   |         |            |             |           |
| 9  | cribir la respectiva escritura de Aumento de Ca   |         |            |             |           |
| 10 | pital y Reforma de Estatutos y cumpla con los da  |         |            |             |           |
| 11 | más trámites que estos exigen. Por no haber otro  |         |            |             |           |
| 12 | asunto que tratar dejando expresa constancia que  |         |            |             |           |
| 13 | todo lo resuelto en esta Junta fue aprobado por   |         |            |             |           |
| 14 | unanimidad de votos, el Presidente concede un re  |         |            |             |           |
| 15 | ceso para que el Secretario elabore el Acta de -  |         |            |             |           |
| 16 | esta Junta , reinstalada la sesión con los mismos |         |            |             |           |
| 17 | asistentes se da lectura al presente documento ,  |         |            |             |           |
| 18 | el mismo que se lo aprueba por unanimidad . El -  |         |            |             |           |
| 19 | Presidente levanta la sesión a las dieciocho ho   |         |            |             |           |
| 20 | ras luego de lo cual firman todos los socios así  |         |            |             |           |
| 21 | como el Gerente General y el Presidente . - firma |         |            |             |           |
| 22 | do) Federico Ehlers - Gerente General ; firmado)  |         |            |             |           |
| 23 | José Laso Rivadeneira-Presidente ; firmado) Ni--  |         |            |             |           |
| 24 | dia Quiroz en representación de los Herederos de  |         |            |             |           |
| 25 | J. Vicente Mena ; f). María Dolores viuda de -    |         |            |             |           |
| 26 | Ehlers ; firmado) Rodrigo Robalino ; firmado) Ma  |         |            |             |           |
| 27 | ría de Lourdes de Ehlers . CERTIFICACION .- Cer-  |         |            |             |           |
| 28 |                                                   |         |            |             |           |



1      tífico que la copia del Acta que antecede es i--  
2      gual al original que reposa en archivos de la -  
3      Compañía , al cual me remito en caso de ser nece  
4      sario . - Quito , a nueve de mayo de mil nove- -  
5      cientos noventa y uno ; f). Federico Ehlers Z. -

6      SECRETARIO DE LA JUNTA . C O N C L U S I O N . -

7      Cumpla usted señor Notario con todos los demás -  
8      requisitos de Ley para la completa validez de es  
9      te contrato , a la vez sírvase otorgarme cuatro-  
10     copias certificadas y dos copias simples de esta  
11     escritura .- Hasta aquí la m i n u t a    que se

12     halla firmada por el Doctor Javier Pallares , A-  
13     bogado con matrícula profesional número mil dos-  
14     cientos sesenta y ocho , la misma que el compara  
15     ciente acepta y ratifica en todas sus partes , y  
16     leída que le fue íntegramente esta Escritura por  
17     mí , el    N o t a r i o    firma conmigo en uni--

18     dad de acto de todo lo cual doy fe .  
19     f i r m a d o )    Federico Ehlers    Zurita    ;

20     cédula de identidad    n ú m e r o    ciento -  
21     setenta    ,    doscientos    nueve    ,    trescien-

22     tos veinte    y cinco    g u i ó n    uno    -

23     (C. I.    N° :    170209325-1    )    ;    -

24     f i r m a d o )    El    N o t a r i o    Doctor -

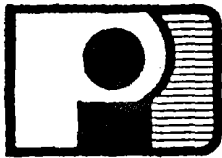
25     Rubén    Darío    Espinosa    Idrobo    ,    N o    -

26     a r i o    Décimo    Primero    del    Cantón    Quito.

27     D O C U M E N T O S                    H A B I L I T A N T E S .

28     DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

Notario Público Primero - Quito - Ecuador



## Productores Independientes

Quito, Abril 3 de 1.989

Señor  
Federico Ehlers Zurita  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que PRODUCTORES INDEPENDIENTES PROFAEZ C. LTDA. en su Junta General de Socios, celebrada en esta fecha ha tenido el acuerdo de elegirle Gerente de la Compañía, cargo que usted ejercerá por el período de dos años.

De acuerdo con el artículo décimo séptimo de los estatutos, contenidos en la escritura pública otorgada en Quito a 11 de Diciembre de 1.978, celebrada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdéz e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 24 de Enero de 1.979, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al felicitarle por tan acertado nombramiento, me suscribo de usted,

Muy atentamente,

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Acepto el cargo para el cual he sido designado. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3801 del Registro de Nombramientos Tomo 120.

Quito, Abril 3 de 1.989

Federico Ehlers Zurita  
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL



Quito, a 12 JUL 1989  
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Se otorgó ante mí , en fe de

ello confiero esta C U A R T A COPIA CER-  
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a treinta  
y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno .

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Ruben Dario Espinosa I.*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Mediante Resolución N° 91-1-2-1-1439, dictada  
el diecinueve de agosto del presente año, por la su  
perintendencia de Compañías , fue aprobada la escri-  
tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
la Compañía Productores Independientes Profaez Cía.  
Ltda. , otorgada ante mí , el veinte y siete de ma-  
yo del año en curso, tomé nota de este particular al-  
margen de las matrices de las escrituras públicas de  
constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Es-  
tatutos de la mencionada Compañía , otorgadas en la  
Notaría a mi cargo, el once de diciembre de mil nove-  
cientos setenta y ocho y veintisiete de mayo de mil-  
novecientos noventa y uno respectivamente Quito, a -  
veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y uno.

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Ruben Dario Espinosa I.*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos treinta y nueve, del señor Intendente de compañías de Quito, de 19 de agosto de 1991, bajo el número 2111 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 69 del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 179, tomo 110.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PRODUCTORES INDEPENDIENTES PROFAEZ CIA. LTDA.", otorgada el 27 de mayo de 1991, ante el notario décimo primero del cantón., Dr. Rubén Espinosa. Se fijó un extracto signado con el número 1537.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 73 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17438.- Quito, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

